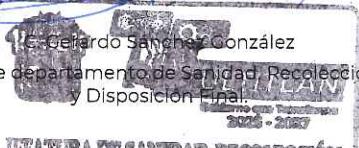


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO	X
Retiro de Perros en Vía Pública						
DESCRIPCIÓN:						
. Captura de perros que deambulan libremente en la vía Pública, perros agresivos, agresores, enfermos o moribundos sin violencia, mediante técnicas autorizadas.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3. Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011 Numeral 3.12 - Código de La Biodiversidad del Estado de México, Libro Sexto Capítulo II Artículo 6.11 Apartado III. - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI. Capítulo IX, Artículo 75. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México Artículo 213, Fracción XIII, Inciso B y C. - Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60, Artículo 91 fracción IV - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, Título III Capítulo II Artículo 6. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicita el ciudadano				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí. Se verificar la existencia de los animales que están causando molestia.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- El ciudadano podrá ingresar su petición por escrito. 2.- El ciudadano puede solicitar el servicio vía telefónica y/o Verbal			SI	0	Bando Municipal de Tultitlán Título Sexto Capítulo X Artículo 60	
			NO	0	Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal, Título III Capítulo II Artículo 6.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica			NO	0	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica			NO	0	No Aplica	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- El ciudadano (a) realiza la solicitud del servicio ya sea vía telefónica, de manera presencial o escrita para la captura del animal (es) de vía pública.</p> <p>2.- Espera la llamada del día de confirmación del servicio, realiza el acompañamiento a la cuadrilla para la identificación del animal (es).</p> <p>3.- Firma "Hoja de reporte de trabajo" concluido.</p>							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		10 Días hábiles							
COSTO:		No Aplica		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos de ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de Control y Bienestar Animal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García							
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Tultitlán Oriente					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	2620 8900 5888 5404 5888 0003			4011	No Aplica		control.bienestar.animal@tultitlan.gob		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debó hacer para que capturen los perros que están en mi calle?
RESPUESTA:	Ingresar su petición por escrito, vía telefónica y presencial.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tardan en atender mi petición?
RESPUESTA:	Se atiende según la demanda y prioridad de trabajo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden recuperar a los perros que se llevan?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sean los propietarios acrediten la posesión de los animales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO-BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Gerardo Sánchez González Jefe de departamento de Sanidad, Recolección y Disposición Final. ULTATURA DE SANIDAD, RECOLECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS NOMBRE COMPLETO	 Víctor Daniel García García Director de Servicios Públicos SERVICIOS PÚBLICOS NOMBRE COMPLETO	20 DE FEBRERO DE 2025.